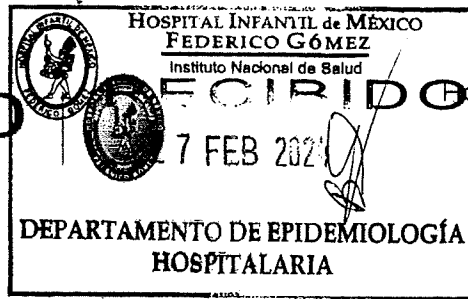




SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.
Oficio No. 5430/0196/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA
PRESENTE

En atención al oficio 2320/123/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$193,952.00 (ciento noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**, con cargo a la partida **33901**. Para la contratación del **Servicio Integral de Desinfección de áreas de hospitales, con tecnología UV-C más toallas químicas**, para cubrir las necesidades del 01 de marzo al 30 de abril de 2024. Lo anterior, conforme a lo establecido en los oficios 2320/56/2024 y 5220/210/2024, emitidos respectivamente por el Departamento de Epidemiología Hospitalaria y el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

Por instrucciones superiores, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$193,952.00 (ciento noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

No omito mencionar que, la presente autorización de recursos deberá ser descontada de la contratación determinada en el fallo correspondiente para el periodo de mayo a diciembre de 2024. Derivado a la actualización del periodo de la suficiencia con el similar 5430/0080/2024 de fecha 26 de enero de 2024.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himfg.edu.mx



2024

Felipe Carrillo
PUERTO